



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**APRUEBA CAPACITACION PARA DIRECTORAS  
JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS,  
VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNJI.**

DECRETO: N°

**1022**

TEMUCO,

**30 AGO 2019**

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los establecimientos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.
3. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

1.- Que, el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también, aquella que permita mejorar la calidad de los servicios educacionales que se entregan en Jardines Infantiles.

**D E C R E T O:**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad denominada "Capacitación sobre herramientas de la gestión y calidad de ambientes laborales", para Directoras de Jardines Infantiles y Salas Cunas vía transferencia de fondos Junji.

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Nombre de la Actividad              | Jornada de Capacitación sobre herramientas de la gestión y calidad de ambientes laborales en Jardines Infantiles y Salas Cunas. |
| A quienes va dirigido               | Directoras Jardines Infantiles, Salas Cunas y personal de Infancia.   |
| Objetivo General de la Actividad    | Fortalecer los conocimientos teórico-prácticos, en la gestión de Jardines Infantiles y Salas Cunas.                             |
| Objetivo específico de la actividad | Sensibilizar a Directoras sobre ambientes laborales de calidad.   |
| Cobertura                           | Directa: 25 Funcionarias.   |

1837567

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Gasto programado         | El Salón no tiene costo de arriendo incluye, amplificación y data. Los relatores son gestionados por Unidad de Atención a la Infancia. |
| Registro de la Actividad | Registro de Asistencia, registro fotográfico.  |
| Fecha de ejecución       | 03 de septiembre de 2019, en Dependencias del Daem.  |

| Programa de Actividad |  |
|-----------------------|--|
| 15:00 a 15:10         | Recepción e inscripción de asistentes.               |
| 15:10 a 16:00         | Gestión dentro de Jardines Infantiles y Salas Cunas. |
| 16:00 a 17:30         | Ambiente Laborales de calidad.                       |

2.- La aplicación del presente Decreto no genera gastos del presupuesto del área Infancia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

EZB/RSS/pov

- Indicada
- Of. Partes
- Archivo Atención a la Infancia

